BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA "DESAFÍO ANEW GENICS"

1. Patrocinador y Organizador: El Programa "Desafío AnewGenics" (el "Programa") es organizado por Cosméticos Avon de Uruguay S.A., RUT N° 213 565 9900 17, Bulevar Artigas 417, Pisos 9 y 10 Montevideo, R.O.U. (en adelante el "Organizador").

2. Aceptación de las Bases y Condiciones. La participación en el Programa implica el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones (las "Bases"). Dicha participación implica también el sometimiento a dichas reglas y a las decisiones del Organizador. Lo anterior, en el entendido de que cualquier violación a las presentes Bases y/o mecanismo establecido para la realización del Programa tiene como consecuencia la inmediata exclusión de quien haya incurrido en dicha violación o, en su caso, la revocación del reembolso, sin responsabilidad para el Organizador.

3. Vigencia. El Programaserá válido únicamente en Campaña de venta 14/2014, la cual comenzará el día 11 de Agosto de 2014 y finalizará el día 16 de Septiembre de 2014 (el "Plazo de Vigencia").

4. Participantes. Podrán participar en estePrograma residentes de Uruguay, que sean mayores de dieciocho años de edad (cumplidos a la fecha de inicio de la Vigencia de la Programa) y que adquieran durante la Fecha de Vigencia del Programa alguno de los siguientes productos: AnewGenics Crema de Día de 30 gr.; AnewGenics Crema de Noche de 30 gr.; AnewGenicsSerum Potenciador de 30 gr.;y/o AnewGenics Crema de Ojos 15 gr. (los "Productos")

5. Mecánica. Para participar en el Programa será indispensable seguir los siguientes pasos:

(i) Comprar durante el Plazo de Vigencia alguno de los Productos promocionados en el Folleto del Organizador de Campaña 14/2014.

(ii)Una vez adquirido el Producto, el interesado deberá utilizarlo diaria y regularmente durante 14 días desde su adquisición de la siguiente manera:

- *AnewGenics Crema de Día de 30 gr.:* Utilizar diariamente en la mañana después de limpiar su piel. Aplicarde manera moderada sobre rostro y cuello con suaves movimientos circulares.

- *AnewGenics Crema de Noche de 30 gr.:* Utilizar diariamente en la noche después de limpiar su piel. Aplicarde manera moderada sobre rostro y cuello con suaves movimientos circulares.

-*AnewGenicsSerum Potenciador de 30 gr.:*Utilizar diariamente en la mañana y en la noche, después de limpiar su piel. Aplicarde manera moderada sobre rostro y cuello con suaves movimientos circulares.

- *AnewGenics Crema de Ojos de 15 gr.:*Utilizar diariamente en la mañana y en la noche. Aplicarde manera moderada en todo el contorno de los ojos con suaves movimientos de adentro hacia afuera, hasta su completa absorción.

(iii) En caso de que, utilizado el Producto de la manera indicada y por el plazo detallado en el punto (ii) anterior, el Producto nohaya satisfecho las expectativas del consumidor, éste podrá hacer válida la garantía de reembolso del dinero abonado por el Producto a través del siguiente procedimiento:

(a) El consumidor deberá contactarse con la Revendedora Independiente a quien le hubiera adquirido el Producto, y deberá entregar el envase del Producto con el remanente del mismo. El Producto deberá contener al menos un 50% de su contenido neto total para realizar la devolución. La Revendedora Independiente deberá en dicho momento entregarle un recibo del Producto.
(b) Luego de transcurridos 20 días desde que fuera entregado el Producto por parte del Consumidor a la Revendedora Independiente, el Organizador reembolsará mediante nota de crédito el importe del Producto a favor de la Revendedora Independiente, quien deberá entregar el dinero en efectivo al consumidor no satisfecho en el plazo de 30 días contados desde que fuera entregado el Producto por parte del Consumidor a la Revendedora Independiente.

4. El consumidor reconoce y acepta que en caso de que el Producto no sea utilizado según lo especificado en estas Bases o en las instrucciones de uso del Producto, o que el Producto no sea devuelto con las cantidades mínimas aquí detalladas, el Organizador no hará válida la garantía y por tanto, no efectuará el reembolso al consumidor, sin ninguna responsabilidad para el Organizador.

5. El Organizador no será responsable en caso de que, habiendo efectuado la nota de crédito a favor de la Revendedora Independiente por el Producto devuelto, aquella no efectuara el reembolso del dinero o lo efectuara tardíamente. Asimismo, el Organizador no asume responsabilidad alguna si los participantes incurren en gastos extras para poder retirar el reembolso.

6. Esta Programa está limitado al reembolso de un Producto participante por persona. Aunque el consumidor haya adquirido más de una unidad por Producto, el reembolso se limitará a un solo Producto participante en cuyo caso el reembolso se realizará sobre un solo Producto participante.

7. No se permitirá ninguna irregularidad que atente contra los intereses del Organizador. Cualquier sospecha de irregularidades que tenga el Organizador de algún participante podrá ser causal de descalificación o suspensión del Programa. Para el objeto de los presentes Bases, se considera irregularidad cualquier anomalía, fraude o cualquier motivo razonable para presumir la existencia de fraude o cualquier otra maniobra ilícita o no autorizada, que cometa un participante y/o su cómplice con el objetivo de beneficiar al

participante en el Programa. En caso de fraude o presunción razonable del mismo, el organizador se reserva el derecho de actuar legalmente en contra de cualquiera de los participantes que haya cometido dicha actividad, mediante toda clase de recursos o acciones que sean legalmente aplicables.

8. Los Términos y Condiciones de la Programa se encontrarán publicados en www.avon.com.uyy podrán ser consultadas asimismo en el domicilio del Organizador detallado en estas Bases. Asimismo, los interesados podrán solicitar el envío de estas bases llamando al0800-8222.

9. En caso de fuerza mayor, caso fortuito o evento fuera del alcance del Organizador que genere alguna imposibilidad o dificultad para llevar a cabo el Programa o para continuar con el mismo, el Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente el Programa, como así también, introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dichas circunstancias al público por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento del Programa, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

10.Serán competentes para entender en toda controversia que se suscite en relación a los términos y condiciones del Programa, los tribunales de la capital de la República Oriental del Uruguay, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.